

Confunde fecha para designar alcaldes

EDUARDO CEDILLO

El Congreso de la Ciudad de México adeuda los nombramientos de los sustitutos tanto de Iztapalapa como de Benito Juárez y aún no hay certeza de cuándo se dará esta votación.

Esto debido a la ambigüedad de la fecha límite para los nombramientos.

De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías, el Congreso deberá realizar el nombramiento de un nuevo titular en un término no mayor a 60 días; hasta ese momento, la Alcaldía quedará en manos del titular de la Unidad Administrativa de Gobierno.

Sin embargo, dicha ley no puntualiza si los días deben ser hábiles o naturales; de ser estos, el plazo vencería hoy.

Pese a ello, y aunque estaban convencidos de que así debía ser, desde Morena y la Oposición se aseveró que, al existir ese vacío, comenzarán a contar los plazos en días hábiles, situación que los desahogaría y no tendrían que lograr un acuerdo a la brevedad.

“La ley no marca si son días naturales o días hábiles y al no marcar, como suplencia de la ley, se atiende a lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo, que son días hábiles. Yo creo que estamos a tiempo de definir”, comentó el legislador panista, Aníbal Cañez.

Si bien Morena afirmó que no se tiene una fecha exacta de cuándo podría desarrollarse la votación, Acción Nacional prevé que se dé hasta la reanudación de los trabajos ordinarios de sesiones.

El 8 de enero, el Congreso celebró un periodo extraordinario de sesiones; además de la votación de la ratificación de la entonces Fiscal Ernestina Godoy, se tenía previsto designar a los nuevos alcaldes de Iztapalapa y B.J.

En ambos casos, los alcaldes que fueron electos en

2018, Santiago Taboada, en Benito Juárez, y Clara Brugada, en Iztapalapa, dejaron el cargo con la intención de buscar una candidatura para la Jefatura de Gobierno por sus respectivas alianzas.

REFORMA publicó el 20 de diciembre del 2023 que, de hecho, este pendiente fue una de las razones principales para justificar el periodo extraordinario del 8 de enero.

Se agendaron las votaciones en el orden del día de esa sesión, pero la terna que debía mandar El Jefe de Gobierno, Martí Batres para la B.J nunca llegó y ambos nombramientos fueron eliminados de la sesión, dejando en vilo a los nuevos alcaldes.



Pendiente, nombramiento de alcalde en Iztapalapa

Presidenta de Jucopo acepta incumplimiento, pero aclara que no habrá ingobernabilidad

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Congreso de la Ciudad de México no cumplirá la Ley Orgánica de las Alcaldías al no haber nombrado antes de este 15 de enero al edil sustituto de Iztapalapa.

De acuerdo con el artículo 67 de la mencionada ley, en caso de licencia definitiva o falta absoluta de la alcaldesa o el alcalde, "en tanto el Congreso de la Ciudad nombra a quien habrá de sustituirle de manera interina o al sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a 60 días, el titular de la Unidad Administrativa de Gobierno asumirá provisionalmente la titularidad de la alcaldía".

Clara Brugada solicitó licencia de manera definitiva el pasado 15 de noviembre, por lo que este día vence el plazo que tenía el Congreso local para nombrar al sustituto. Este asunto ya estaba enlistado en el periodo extraordinario de la semana pasada, pero por falta de acuerdos políticos se retiró, pues la terna para la alcaldía Benito Juárez no se había recibido.

Al respecto, la presidenta de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso, la morenista Martha Ávila, aceptó que estarán en un incumplimiento, pero dejó claro que no habrá ingobernabilidad en la alcaldía, pues el encargado de despacho, José Antonio Jiménez, continuará.

"El jefe de Gobierno no tiene ningún problema porque envió la terna en tiempo y forma, pues quienes estamos incumpliendo somos el Congreso otra vez. Lo que va a pasar es que sigue el encargado de despacho, no hay ningún problema de que pueda haber ingobernabilidad en la alcaldía, se queda el encargado de despacho hasta que podamos ver cuál va a ser la situación", dijo a EL UNIVERSAL.

En este sentido, recordó que el plazo para nombrar al alcalde sustituto de la Benito Juárez vence el

2 de febrero, aunque destacó que se ha ventilado en medios de comunicación que la propuesta panista está vinculada al llamado *Cártel inmobiliario*, por lo que se tendrá que analizar esta cuestión.

Al respecto, el coordinador de los diputados del PAN, Federico Döring, apuntó que en la terna que envíe Martí Batres para alcalde sustituto de Benito Juárez se debe respetar lo que la ciudadanía eligió en las urnas en 2021.

"La terna está bien cabildeada, con la palabra del secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz, de que se iba a honrar lo que la urna dio: otros tres años para el PAN en Benito Juárez, yo confío en la palabra de los interlocutores que tengo en el gobierno que no me han fallado", apuntó.

Hace unos días, el jefe de Gobierno, Martí Batres, dijo que analiza perfiles para enviar al Congreso local la terna para designar a la o el alcalde sustituto de la Benito Juárez, aunque advirtió que revisará que las personas no estén vinculadas con corrupción inmobiliaria. ●

MARTHA ÁVILA

Presidenta de la Jucopo

"El jefe de Gobierno no tiene ningún problema porque envió la terna en tiempo y forma, pues quienes estamos incumpliendo somos el Congreso otra vez"



Según la Ley Orgánica de las Alcaldías, el Congreso local debió elegir al edil de Iztapalapa en un término no mayor a 60 días, antes del 15 de enero.

